Muy alta e yllustre magestad

Saberá tu alta magestad como somos llegado diez e ocho onbres solamente con una de las çinco naos que tu alta magestad enbió en descubrimiento de la Espeçiaría con el capitán Fernando de Magalas que santa gloria aya, e porque tu alta magestad sea servide [¿servida o sabedora?] de las cosas prinçipal que avemos pasado brevemente escrivo aquellas e digo:

Primeramente llegamos en cincoenta e quatro grados a la parte del sur de la línea equinoçial donde fallamos estrecho que pasan al Mar del Sur de las Yndias e Tierra Firme de tu Magestad, el qual estrecho es de çien leguas por donde desbocamos y en tienpo de tres meses e veynte dias llevando próspero viento no fallamos tierra ninguna sino dos yslas despobladas e pequeñas. E después dimos en un arçipiélago de muchas yslas muy ricas de oro e falleçiéndonos el capitán Fernando de Malagas con otros muchos, por no poder navegar con las tres naves por la poca gente que quedamos, desfesimos una nao e con las dos navegamos de ysla en ysla descobrien[do] fasta llegar con la ayuda de Dios a la ysla de Malaco. Y esto fue después de la muerte de Fernando de Malaco [¿sic por Magalas?] ocho meses donde cargamos las dos naos de clavo.

Saberá tu alta magestad que yendo a las dichas yslas de Maluco descobrimos la cánfora e canela e perlas.

Queriéndonos partyr de las yslas de Maluco a la vuelta de España, descobrió una agua muy grande una de las dos naos de manera que no se podía remediar sin ser descargada, e pasado el tienpo de [que] las naos navegaba[n] para Jaba e Malaca, determinamos de morir o con grand honra a serviçio de tu alta magestad, por haserla sabidora del dicho descobrimiento, con una sola nao partyr estando tal de bromas como Dios quería.

Partimos, el qual camino descobrimos mucha yslas ricas entre las quales descobrimos Badan donde naçe la maça e nuez moscada y Jaba a donde naçe la pemienta tre [sic por e] Timor donde naçe el sándalo, y en todas las sobredichas yslas ay enfenito gengibre, las muestras de todas estas espeçias tomadas en propias yslas traygolas para mostrar a tu alta magestad.

Todas estas yslas están en los límites e marcaçiones e conquistas, así como por nuestras cartas e puntos se le dará relaçión verdadera a tu Alta y Poderosa Magestad.

La paz e amistad de todos lo reyes e señores de todas yslas sobredichas, queriéndote obedeçer como a rey e a señor, firmadas de sus propias manos, llevo a tu Alta Magestad.

Partyendo de la postrera ysla [en çinco] meses, comien[do] sólo arroz e [be]viendo agua, non tomamos tierra ninguna por miedo del rey de Portu[gal], que tenía proueydo en todas sus tierras de tomar esta armada, porque tu Magestad no fu[ese] sab [tachado] servidora della. E así se nos morieron veynte e un onbres de hanbre, e [por] falta de mantenimiento tomamos las yslas del Cabo Verde, donde el fator de las [na]os tomó el batel con trese onbres, e quería llevar a mí e a todos los otros presos en [un]a nao que venía de Calecut, cargada de espeçiería, a Portugal, diziendo que nin[guno] non podía descobrir espeçiería si no los portugueses. E por esto nos ar[ma]ron quatro naos para nos tomar, mas antes determiné con toda la compaña de [morir] que no yr en manos de portugueses. E ansí, con grandísimo trabajo de la bo[nba], que de día e noche de dar con dos bonbardas nunca çesavan, estando flacos como [ja]más onbres estubieron, con la ayuda de Dios e Santa María, pasando los tres años.

[lle]gamos. Y por tanto, suplicamos a tu Alta Magestad que provea al Rey de Portugal por los trese onbres que tanto tienpo tienen servido.

Más sabera tu Alta Magestad lo que en más avemos de estimar y tener es que hemos descubierto e redondeado toda la redondeza del m[u]ndo, yendo por el oçidente e veniendo por el oriente.

Suplico e pido por merçed a tu Alta Magestad por los much[os] trabajos e sudores e hanbre e sed e frío e calor que ésta tu gente ha pasado en tu serviçio, les hagas merçed de la quarta parte e vintena de sus caxas e quintalada.

Así, me quedo besando pies e manos de tu Alta Magestad. Fecha en la nao Vitoria, en Santlúcar, a VI de setienbre de mil e quinientos e veynte e dos años.

Servidor de tu Alta Magestad.

El capitán Juan Sebastián del Cano